

22 de febrero de 2013

ANMAT DETECTA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS NO AUTORIZADOS

La ANMAT informa a la población que, mediante la [Disposición N° 1044/2013](#), ha prohibido la comercialización y uso, en todo el territorio nacional, de **la totalidad de los productos médicos en los que conste que han sido fabricados por la firma Industrias Rosch, de Ana María Rossi y Pablo Daniel Rossi S.H.**

La medida fue adoptada luego de haberse recibido un reporte en el cual se señalaba que la empresa mencionada se encontraba comercializando productos ilegítimos, hecho que dio lugar a una inspección en la planta de la empresa. Durante el procedimiento, realizado por agentes de la ANMAT, se detectó la presencia de dos productos semiterminados (una incubadora y un equipo de luminoterapia) supuestamente destinados a su comercialización.

Habiendo consultado los registros pertinentes, se concluyó que la firma no cuenta con ningún producto médico registrado ante esta Administración Nacional. Por lo expuesto, se recomienda a la población y a los profesionales de la salud que se abstengan de utilizar cualquier producto fabricado por la firma detallada.